



DECRETO N° 263/2022 D.E

Aldea María Luisa, 17 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3185/2022 por el que tramita la “SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIO ADICIONALES - CUSTODIA POLICIAL - PREDIO MULTIESPACIO LA POSTA - ANIVERSARIO MARIA LUISA 23-10-2022”;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de octubre de 2022 la Municipalidad de Aldea María Luisa suscribe con el Jefe de Comisaria Aldea María Luisa, un Contrato de Servicio Adicional;

Que, el acuerdo tiene por objeto la Contratación de personal Policial Adicional, por ciento setenta y tres (173) horas especiales, las cuales tienen un valor de PESOS NOVECIENTOS CUATRO con 80/100 (\$904,80); y por siete (7) horas comunes a un precio de PESOS SEISCIENTOS TRES con 20/100 (\$603,20);

Que, las tareas convenidas serán desarrolladas en “Multiespacio La Posta” por motivo del 135º aniversario de Aldea María Luisa, la cual se desarrollará el domingo 23 de octubre de 2022;

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los art. N° 107 inc. n) y u) y 108 inc. j) entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el Contrato de Servicio Adicional N° 22/22 de fecha 17 de octubre de 2022 celebrado entre La Municipalidad de Aldea María Luisa y la Comisaría de Aldea María Luisa cuyo objeto es la contratación de personal Policial

Adicional, por ciento setenta y tres (173) horas especiales, por un valor de PESOS NOVECIENTOS CUATRO con 80/100 (\$904,80) cada hora; y por siete (7) horas comunes por un precio de PESOS SEISCIENTOS TRES con 20/100 (\$603,20); cada hora; para las tareas convenidas a desarrollarse en “Multiespacio La Posta” por motivo del 135º Aniversario de Aldea María Luisa a llevarse a cabo el domingo 23 de octubre de 2022.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03..01.09.-

ARTICULO 3º: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -